



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

Chillán Viejo, 23 de Enero de 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 139

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el año 2006 se giraron por error cheques de la cuenta corriente Nº 67047971 perteneciente a salud, para pagos municipales por la suma de \$3.081.373 (tres millones ochenta y un mil trescientos setenta y tres), se requiere reintegrar este monto, para su comprensión se adjuntan los decretos de pago de esa fecha.

DECRETO:

1.- GIRESE, Decreto de pago por la

Suma de \$3.081.373.- Desde la cuenta Municipal Nº 67047491 a la cuenta De Salud Nº 67047971.-

2.-IMPUTESE, a la cuenta 2160102

"cheques pagados con cta. Cte. Salud".



**FLAVIO BARRIENTOS CH.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FBCH/JCS/PAQ/nmv

DISTRIBUCION: **Secretaría municipal**, Control, DAF, Oficina de partes.